

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 8 de octubre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Diana Marcela Bello Gómez
Demandado:	Wilmer Holguín Sabogal
Radicación:	506893184001-2020-00065-00
Asunto:	Abre incidente sancionatorio

Revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado se observa que no han sido consignados depósitos para este proceso, ni se ha dado explicación por parte de la empresa LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO de la omisión en los descuentos al señor WILMER HOLGUÍN SABOGAL, a pesar de haberse suministrado la información por ellos requerida desde el día 30 de junio de 2021, mediante oficio 0422; el despacho de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 270 de 1996,

DISPONE:

Primero: Abrir incidente sancionatorio contra del señor **LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO con NIT. 4.148.228**, en razón a no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio 0422 de 28 de junio del presente año. Líbrese la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G. del P. concordante con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, para que, en un término de 24 horas, proceda a dar contestación a dicho oficio, en estricto cumplimiento de lo normado en el artículo 44 ibídem en concordancia del artículo 59 de la Ley 270 de 1996. Adjúntese copia del citado oficio y la constancia de entrega del mismo.

Segundo: En carpeta digital separada a la principal adelantese el presente trámite incidental.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 044
el 15 de octubre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaría